

097/075/005

RESPUESTA DEL PARTIDO POPULAR DE ALAVA A LA PLATAFORMA UNITARIA DE LUCHA ANTE "EL PROYECTO DE LEY DE ESCUELA PÚBLICA VASCA" DE LA ASOCIACION CIUDADASNA VELEIA.

Este documento no pretende ser un estudio crítico sobre el anteproyecto de Ley de la Escuela Pública Vasca; ni siquiera refleja el posicionamiento del Partido sobre "El acuerdo político para el pacto escolar" al que han llegado PNV-PSE y EE.

Se intenta en estas páginas solamente dar respuesta al mencionado documento de la asociación VELEIA.

Vayan por delante las siguientes consideraciones generales:

PRIMERA.- En la "cuestión lingüística vasca el PP ha pretendido siempre mantener una postura de respeto a la legalidad básica vigente: Constitución, Estatuto y Ley Básica de Normalización del Uso del Euskera. El PP del País Vasco asume plenamente este Marco básico legal.

SEGUNDA.- Este marco básico legal nos parece plenamente compatible con otros principios y criterios que son irrenunciables para el PP del País Vasco, y entre los que cabe mencionar los siguientes:

- 1.- Respeto a la libertad individual de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos lingüísticos.

2.- Respeto a la libre elección de modelo lingüístico educativo por parte de los padres.

3.- Respeto de los poderes públicos al pluralismo cultural de la C.A.V.

4.- Respeto de los poderes públicos hacia la diversidad y especificidad socilingüística de cada Territorio Histórico.

5.- Planteamiento del bilingüismo desde el ámbito cultural, educativo y administrativo desistiendo del planteamiento político del bilingüismo total que, además de utópico, agrede con frecuencia la libertad y derechos individuales.

6.- Defensa del derecho a un puesto digno de trabajo de todo ciudadano vasco por encima de su conocimiento o no del Euskera.

7.- Defensa de la calidad docente y profesional por encima de la situación lingüística de cada persona.

8.- Al derecho de todo ciudadano vasco a expresarse en Euskera debe responder una Administración pública adecuada a ese derecho. Lo cual no significa que cada miembro de esa Administración deba conocer y utilizar el Euskera.

9.- Por lo tanto, el PP ha defendido y defiende la existencia del perfil 0 (puestos de trabajo públicos para los que no es necesario el conocimiento del Euskera) en la enseñanza y Administración Públicas.

10.- Las Juntas Generales de cada Territorio histórico y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes deben

3

participar mediante la creación del órgano adecuado en el diseño y planificación de la política lingüística de sus respectivos territorios.

Dicho esto, como marco ideológico referencial, nos permitimos a continuación hacer las siguientes consideraciones sobre el documento de VELEIA.

a).- CONSIDERACIONES REFERENTES A LA INTRODUCCION:

El texto constitucional en su art. 27 defiende "el derecho de todos a la educación"; no sólo, por tanto, a la educación pública, sino también a aquella promovida por otras personas físicas y jurídicas.

Aceptamos como "bilingüe" la enseñanza pública vasca, si se asume como tal también el modelo A y que no todo profesor tenga que ser bilingüe. Desde este punto de vista consideramos como único motor de la generalización del bilingüismo la demanda social desde la plena libertad de elección.

La opción -que no el derecho- de enseñanza en la lengua materna nos parece perfectamente compatible con el modelo A e incluso con el B.

b).- CONSIDERACIONES SOBRE LA ALTERNATIVA DEL MODELO DE ESCUELA PUBLICA PARA ALAVA.

La afirmación de "el derecho básico y previo de los padres a que sus hijos reciban educación en lengua materna oficial" contiene una serie de conceptos de difícil justificación y precisión jurídica y política.

Es mucho más sencillo y claro hablar de la libertad de elección de modelo lingüístico y acaso también de los

inconvenientes de educar y enseñar al niño pequeño en un mundo lingüístico (euskera) totalmente distinto al mundo familiar (castellano).

Porque si la escuela debe ser una prolongación de la familia no podemos aceptar como buena la educación en un mundo lingüístico distinto y separado del familiar.

Sin embargo, la postura del PP del País Vasco es contraria a posiciones extremistas como sería la de abogar con carácter general por el modelo de enseñanza en que el Euskera desapareciera totalmente. El modelo "sin euskera" es incompatible con el carácter oficial del vascuence amparado por la Constitución y el Estatuto de Guernika.

Tampoco estamos de acuerdo, en negar toda competencia a la Secretaría General de Política Lingüística. Lo que proponemos es una asunción compartida de competencias en este tema por parte de las Juntas Generales y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, de manera que la Secretaría General ejerciera más bien funciones de coordinación, impulso y control.

c).- SOBRE LA PLATAFORMA REIVINDICATIVA PLANTEADA POR PROFESORES Y ASUMIDA POR VELEIA.

El PP no está de acuerdo con los puntos 1, 2 y 10 de dicha plataforma.

Sobre la planificación lingüística ya hemos apuntado la necesidad de intervención de las juntas generales y ayuntamientos, lo cual no excluye la participación coordinadora, asesora y evaluadora de la Secretaría General de Política Lingüística. Conviene tener en cuenta que el Euskera es lengua cooficial de la

Comunidad Autónoma y no sólo de cada uno de los territorios históricos.

No sabemos con exactitud qué significa la pretensión de un sistema educativo descentralizado por territorios. Si ello quiere decir que las diputaciones y las Juntas Generales sean las competentes en este tema, no podemos estar de acuerdo. Los territorios históricos nunca han tenido competencias educativas. El tema educativo es competencia plena de la Comunidad Autónoma (Estatuto de Autonomía artículo 16). Si la descentralización significa en cambio respeto, reconocimiento y atención a la diferenciación territorial y cultural, entonces estamos totalmente de acuerdo.

Por último, la posibilidad del cambio de red educativa o de modelo lingüístico a través del proceso educativo es algo que el PP seguirá defendiendo fiel al principio de la libertad de elección como posibilidad siempre abierta.

Vitoria-Gasteiz, 17 de Julio de 1.992.